

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C. 11/12/2017

Señores

**JUAN PABLO CASSIANI BROW**

**DEYDER HENRIQUEZ y otros**

Barrio El Campestre Manzana 79

deyderhenriquez@hotmail.com

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia D-024-2017**

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-024-2017**, donde solicita investigación a convenios interadministrativos celebrados en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en materia de Políticas Publicas de Juventudes entre los años 2009 y 2017, le informo lo siguiente:

La Coordinación de Control Fiscal Participativo recibe denuncia de fecha 13/06/2017, por lo cual se procede a solicitar el apoyo del Abogado Asesor Externo Eric Nicolás Reyes Ravelo, para atender en forma directa en esta misma Área.

Según informe de atención de denuncia de fecha 11 de diciembre de 2017, la denuncia fue atendida mediante el siguiente procedimiento:

**Antecedentes.**

Los denunciantes solicitan investigación sobre procesos de contratación celebrados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en materia de Políticas de Juventudes entre los años 2009-2017.

En información complementaria recibida mediante oficio radicado 2049 de 22 de septiembre los denunciantes especifican que los contratos a investigar son los siguientes:

- Convenio de cooperación "Actualización de la Política Pública de Juventud del Distrito de Cartagena" - Año 2014.
- Convenio de Cooperación "Formulación de la Política Pública de Juventud del Distrito de Cartagena" – Año 2015.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Contrato No 015- 2016 con objeto “Organización de encuentros juveniles orientados a motivar la participación, expresión de los jóvenes a través de actividades formativas, lúdicas, culturales o recreativas como estrategia de prevención de situaciones de riesgos sociales y de fortalecimiento de escenarios de análisis de reflexión sobre temas de interés de la población juvenil en el Distrito de Cartagena de Indias”
- Proyecto “Jóvenes Líderes de mi Localidad”- primer semestre 2017

## **Actuaciones Administrativas.**

- Mediante oficio PC-647 de 02/10/2017 se solicita información a la Secretaría de Participación y desarrollo Social de los contratos ejecutados respecto a políticas públicas entre los años 2013 y 2017.
- Mediante oficio PC-715 de 01/11/2017 se realiza segundo requerimiento solicitando la información del oficio PC-647.
- La secretaría de Participación y Desarrollo Social remite oficio AMC- OFI-0125553-2017 en fecha 23/11/2017 dando respuesta a lo solicitado.

## **Respuesta – Concepto**

Del convenio Actualización de la Política Pública de Juventud del Distrito de Cartagena - Año 2014 por la Corporación Policlínica León XIII: se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos y financieros en medio magnético, formatos de asistencia debidamente diligenciados y firmados fases de sensibilización y socialización con jóvenes, encuentros locales juveniles, certificados de interventoría, certificado de revisor fiscal y copia del contrato.

Del convenio Formulación de la Política Pública de Juventud del Distrito de Cartagena” – Año 2015 por la Corporación Gremio Joven: se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos y financieros en medios magnéticos, certificados de interventoría de bienes, servicios y obras informe parcial de ejecución del convenio, radicación de cuentas, facturas de pago y acta de liquidación.

Del contrato No. 015-2016: se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos, informes financieros mes a mes, radicación de cuentas, facturas de compras y formato de recepción de niños.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima**

**Teléfono Celular. 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Del Proyecto Jóvenes Líderes de mi Localidad: se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos, formatos de inscripción de capacitaciones, cronograma de actividades, resume de ejecución, certificación de interventoría de bienes, servicios y obras, acta de liquidación bilateral del convenio.

## **Conclusiones.**

Según informe de atención firmado por el Asesor Externo Eric Reyes Ravelo se concluye:

*"Con relación a lo denunciado por los señores Juan Pablo Cassiani Brow, Deyder Henríquez, Jhon Felipe Palma Benítez, Sergio David Montalvo Carrillo, se concluye mediante la actuación fiscal efectuada lo siguiente:*

*No existe evidencia alguna que respalde el deterioro del patrimonio público, se presentaron las pruebas correspondientes a las actividades ejecutadas por el contratista, la supervisión avaló los informes de actividades presentados en las fechas detalladas en el informe de pagos, el contratista cumplió con el objeto del contrato y los recursos fueron destinados a las actividades descritas dentro del convenio.*

*Se suscribe para constancia de estas labores acta de liquidación en la cual las partes valoran su resultado, teniendo como epicentro del análisis el cumplimiento o incumplimiento de los derechos y obligaciones que surgieron del contrato.*

*Se supone un acuerdo de voluntades, cuya naturaleza contractual es evidente, porque las mismas partes del negocio establecen los términos como finaliza el contrato, lo cual se demuestra en los documentos anexados"*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en dieciocho (6) folios útiles y escritos.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos 7 folios – (informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano)

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

## RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: JUAN PABLO CASSIANI BROWN, DEYDER HENRIQUEZ, JOHN FELIPE PALMA BENITEZ, SERGIO DAVID MONTALVO CARRILLO.
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b)Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros <input type="checkbox"/>
No. Radicación:D-024 – 2017
Tipo de solicitud: a)Petición: <input type="checkbox"/> b)Queja: <input type="checkbox"/> c)Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 13-06-2017
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Fecha asignación: 02/11/2017
Fecha respuesta: 11/12/2017
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1. ANTECEDENTES:</b>
<p>Por denuncia impetrada por los señores JUAN PABLO CASSIANI BROWN, DEYDER HENRIQUEZ, JOHN FELIPE PALMA BENITEZ, y SERGIO DAVID MONTALVO CARRILLO, se inició actuación fiscal para investigar los procesos de contratación celebrados en la Secretaría de Participación y el Distrito de Cartagena, sobre la materia de Políticas de Juventudes entre los años 2009 -2017; luego de información complementaria remitida por los denunciantes se realiza estudio específico de los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato – Convenio de cooperación “Actualización de la política pública de juventud del Distrito de Cartagena” implementado en el año 2014, por la Corporación Policlínica León XIII.</li> <li>- Contrato – convenio de cooperación “formulación de la política pública de juventud del Distrito de Cartagena de Indias” implementado durante el año 2015, por la Corporación Gremio Joven</li> <li>- Contrato N° 015 – 2016, suscrito a los 6 días del mes de septiembre de 2016, con José Fernando Ospino Barrios, identificado con la cedula de ciudadanía 7883615 de Arjona.- Asadero Bar Restaurante el Cabrero, <b>objeto del contrato:</b> Organización de encuentro juveniles orientados a motivar la participación expresión de los jóvenes a través de actividades formativas, lúdicas, culturales o recreativas como estrategias de prevención de situaciones de riesgos sociales y de fortalecimientos de escenarios de análisis de reflexión sobre temas de interés de la población juvenil en el Distrito de Cartagena de Indias. <b>Valor del Contrato: 64.900.000</b></li> <li>- Proyecto “jóvenes líderes de mi localidad” implementado durante el primer semestre del año 2017, por la Alcaldesa de la localidad histórica y del caribe norte y directora de la escuela de gobierno y liderazgo, Yolanda Wong</li> </ul>

**3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:**

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 13-06-2017, con número interno de denuncia D-024-2017 y asignación de apoyo, oficio PC-716-01/11/2017. Se solicitó a todas las entidades Distritales encargadas de los respectivos contratos, para determinar el cumplimiento de los mismos.

- El día 12 de octubre de 2017, mediante oficio PC-647-02/10/2017, se solicitó información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de los contratos ejecutados respecto políticas públicas de juventudes, entre los años 2013 - 2017.
- El día 01 de noviembre de 2017, mediante oficio PC-715-01/11/2017 se hace segundo requerimiento solicitando información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de los contratos ejecutados respecto políticas públicas de juventudes, entre los años 2013 - 2017.
- El día 23 de noviembre de 2017 la Secretaria de Participación y Desarrollo Social remite oficio con radicado AMC-OFI-0125553-2017 dando respuesta a primer requerimiento.

**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:

**Contrato – Convenio de cooperación “Actualización de la política pública de juventud del Distrito de Cartagena” implementado en el año 2014, por la Corporación Policlínica León XIII.**

El presente contrato fue suscrito mediante acta de inicio No 301-2014 con el propósito de generar el proceso de participación juvenil para la actualización de la política pública de juventud desde el enfoque de las diferentes perspectivas e iniciativas con una participación de 1200 jóvenes, por un valor de cuarenta y cuatro millones de pesos M/CTE \$44.000.000.

Se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos y financieros en medios magnéticos, formatos de asistencia debidamente diligenciados y firmados, fases de sensibilización y socialización con jóvenes, encuentros locales juveniles, certificados de interventoría, certificado de revisor fiscal y copia del contrato.

Para el 30 de noviembre es realizado el informe final de supervisión el cual arroja lo siguiente:

**Numeral 3.** Realizar encuentro de dos jornadas con jóvenes uno por cada localidad para mesas de trabajo con 600 jóvenes.

*“se realizó una actividad de convocatoria para los encuentros definidos en el proyecto. La participación de los jóvenes pese a haberse hecho una convocatoria de manera amplia a instituciones educativas y a organizaciones juveniles no fue la esperada, la asistencia de los participantes a los eventos en total fue de 171 jóvenes distribuidos de la siguiente manera: Localidad Histórica y del Caribe Norte que fue desarrollada en la I.E CASD, fue de 49. Localidad de la Virgen y Turística desarrollado en la I.E Nuestra Señora del Carmen participaron 75 jóvenes. Localidad Industrial y de la Bahía que se realizó en la I.E Soledad Acosta de Samper que contó con la participación de 47 jóvenes en total.*

*Por lo tanto la participación de los jóvenes en los eventos académicos fue parcial y lo esperado.”*

Se concluye que la ejecución del convenio se dio un cumplimiento parcial de las obligaciones, producto de la valoración de la ejecución teniendo en cuenta los aspectos como la participación de los jóvenes y los productos a entregar. Se realizó sistematización de la información de los encuentros pero no se adjunta el respectivo documento de análisis. Se adjunta las respuestas de las entidades, pero ante la insuficiencia de datos y de información de las entidades no se realiza el análisis y diagnóstico del documento.

No se entregó documento final en el que se recogiera el análisis estadístico y recomendaciones finales de los jóvenes en las líneas.

Por todo lo anterior expuesto el supervisor recomendó realizar liquidación del convenio a partir de las actividades ejecutadas y los gastos acaecidos para el desarrollo de estas, de acuerdo a los soportes entregados a la entidad.

Se presenta acta de liquidación suscrita a los 28 días del mes de febrero de 2015 por la Doctora Roció del R Castillo García y el señor Arturo Ignacio Castillo Torres, con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual, en el cual el Distrito atendiendo a los informes presentados por el supervisor del convenio, certifica un 57.734875% del cumplimiento del objeto por parte del cooperante, al igual que la realización de cada una de las obligaciones establecidas en el convenio No. 301-2014, quedando paz y salvo por todo concepto del mismo, Así mismo el contratista manifiesta que el Distrito cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del convenio, quedando paz y salvo el cooperante CORPORACION POLICLINICA LEON XIII. Por consiguiente el contratista releva a el Distrito de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del convenio de la referencia. Cumplido todos los

requisitos sobre la liquidación del contrato, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato.

Los gastos incurridos en la ejecución del convenio fueron: \$27.093.635, el aporte del Distrito fue de \$20.000.000 y el aporte del cooperante fue de \$4.000.000; quedando un valor a favor del cooperante por \$3.093.635 pesos.

**Contrato – convenio de cooperación “formulación de la política pública de juventud del Distrito de Cartagena de Indias” implementado durante el año 2015, por la Corporación Gremio Joven**

El presente contrato fue suscrito mediante acta de inicio No 209-2015 con el propósito de generar el proceso de participación juvenil para la actualización de la política pública de juventud desde el enfoque de las diferentes perspectivas e iniciativas con una participación de jóvenes y en aras de posicionamiento protagónico del tema de juventud en la agenda pública del Distrito de Cartagena, por un valor de ciento seis millones ochocientos mil pesos M/CTE \$106.800.000.

Se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos y financieros en medios magnéticos, certificados de interventoría de bienes servicios y obras, informe parcial de ejecución del convenio, radicación de cuentas, facturas de pago, y acta de liquidación.

Dentro de los informes aportados se solicita a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, acelerar la gestión del proyecto de decreto para vincular a todas las dependencias del Distrito en el proceso, por presentarse desconfianza hacia el distrito para adelantar este proceso, manifestando la corporación Gremio Joven pocos avances, lo cual les resta credibilidad al Distrito.

Se remite informe de ejecución del primer pago equivalente al 50% establecido en la cláusula cuarta del convenio.

De acuerdo a lo estipulado en el acta de liquidación firmado por los señores Carlos Joaquín Coronado Yances y Herminia Arias Rocha a los 16 días del mes de diciembre, el Distrito Cancelo a la CORPORACION GREMIO JOVEN, el 100% del valor contratado correspondiente a la suma de cien millones de pesos M/CTE (\$100.000.000) lo cual consta en las órdenes de pago del PREDIS. El contratista manifiesta que el Distrito atendió a los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Convenio No 209 de 2015, quedando a paz y salvo por todo concepto del mismo, relevando al Distrito de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato.

**Contrato N° 015 – 2016, suscrito a los 6 días del mes de septiembre de 2016, con José Fernando Ospino Barrios, identificado con la cedula de ciudadanía 7883615 de Arjona.- Asadero Bar Restaurante el Cabrero, objeto del contrato: Organización de encuentro juveniles orientados a motivar la participación expresión de los jóvenes a través de actividades formativas, lúdicas, culturales o recreativas como estrategias de prevención de situaciones de riesgos sociales y de fortalecimientos de escenarios de análisis de reflexión sobre temas de interés de la población juvenil en el Distrito de Cartagena de Indias. Valor del Contrato: 64.900.000**

El presente contrato fue suscrito mediante acta de inicio No 015-2016 con el propósito de aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para generar acciones dirigidas a la inclusión social y el restablecimiento temporal de los derechos de los niños y niñas adolescentes en situación de vulnerabilidad que lo requieran, de acuerdo con lo establecido en el código de infancia y adolescencia, en el marco de las actividades de promoción, respeto y restablecimiento de los derechos de infancia y

adolescencia, mediante la puesta en funcionamiento de un hogar de paso 24 horas en el Distrito de Cartagena por un valor de doscientos un millones cuatrocientos veinte mil pesos M/CTE \$201.420.000.

Se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos, informes financieros mes a mes, radicación de cuentas, facturas de compras y formato de recepción de niños.

El Distrito desembolsó el valor de setenta y dos millones de pesos (\$72.000.000) por concepto de anticipo.

Dentro del informe final de supervisión se asegura que el contratista cumplió de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como lo estipula la Aceptación de Oferta N° 015 -2016. De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor del contrato certifico que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, motivo por el cual se autorizó el pago Final, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$32.450.000) el día 18 de noviembre de 2016.

**Proyecto "jóvenes líderes de mi localidad" implementado durante el primer semestre del año 2017, por la Alcaldesa de la localidad histórica y del caribe norte y directora de la escuela de gobierno y liderazgo, Yolanda Wong**

El presente contrato fue suscrito mediante acta de inicio No 004-2017 con el propósito de Realizar proyectos "Emprendimiento autosostenible de manipulación de alimentos para madres cabeza de hogar", "Formación de jóvenes líderes de la localidad histórica y del caribe norte" "Implementación de un programa educativo ambiental: convivamos con el medio ambiente en nuestra localidad histórica y del caribe norte", "Educando prevenimos el maltrato, la violencia y la explotación sexual de los niños y adolescentes en la localidad histórica y del caribe norte" y "Capacitación y dotación de elementos para la creación de empresas destinadas a la elaboración y reparación de bisutería y artesanía a 60 madres cabeza de hogar en bocachica, caño del oro y punta arena en el Distrito de Cartagena"

Se obtuvo como fuentes de verificación registros fotográficos, formatos de inscripción de capacitaciones, cronograma de actividades, resumen de ejecución, certificación de interventoría de bienes, servicios y obras, acta de liquidación bilateral del convenio

El acta de liquidación 004 de 2017 del convenio manifiestan las partes su intención de dar por terminada y liquidar de común acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, toda vez que se finalizó la ejecución del mismo y se efectuaron por parte la alcaldía local, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del convenio, relevando a la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades del convenio.

Dentro del informe de interventoría realizado por el Técnico Operativo Código 314 Grado 15, se expide certificado de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS \$700.000.000, como primer pago de la obligación, un segundo pago correspondiente al 25% por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) y un último pago correspondiente al 25% por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000).

### 3.4 CONCLUSIONES

Con relación a lo denunciado por los señores JUAN PABLO CASSIANI BROWN, DEYDER HENRIQUEZ, JOHN FELIPE PALMA BENITEZ, SERGIO DAVID MONTALVO CARRILLO, se concluye por medio de la actuación fiscal efectuada, lo siguiente:

No existe evidencia alguna que respalde el deterioro al patrimonio público, se presentaron las pruebas correspondiente a las actividades ejecutadas por el contratista, la supervisión avalo los informes de actividades presentados en las fechas detalladas en el informe de



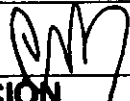
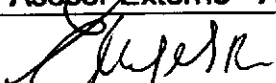
# D CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

pagos, el contratista cumplió con el objeto del contrato y los recursos fueron destinados a las actividades descritas dentro del convenio.

Se suscribe para constancia de estas labores acta de liquidación, en el cual, las partes valoran su resultados, teniendo como epicentro del análisis el cumplimiento o incumplimiento de los derechos y obligaciones que surgieron del contrato.

Se supone un acuerdo de voluntades, cuya naturaleza contractual es evidente, porque las mismas partes del negocio establecen los términos como finaliza el contrato, lo cual se demuestra en los documentos anexados.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
<b>NOMBRE:</b> CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
<b>CARGO:</b> Coordinadora del Control Fiscal Participativo		
<b>FIRMA:</b> 		
<b>ELABORACION</b>		
<b>NOMBRE:</b> ERIC NICOLAS REYES RAVELO		
<b>CARGO:</b> Asesor Externo - Abogado		
<b>FIRMA:</b> 		

D CONTRALORIA  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: 301 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)